

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1141

20 de junio de 2019

Presentada por *el señor Vargas Vidot*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 715, con el propósito de extender el término para rendir un Informe Final.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 715, para que lea:

2 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe final con los hallazgos, conclusiones
3 y recomendaciones que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y
4 administrativas que deban adoptarse con relación al asunto objeto de esta
5 investigación dentro de [**noventa (90) días**] *ciento ochenta (180) días* después de la
6 aprobación de esta Resolución.”

7 Sección 2.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su
8 aprobación.